CEBALLOS&ABOGADOS CIA. LTDA.

Portoviejo, 6 de febrero del 2018

Señor abogado

JAIME EDUARDO ALCIVAR COBEÑA

Presente

Estimado Señor:

Cumplo en comunicarle que en el acto constitutivo de la compañía CEBALLOS&ABOGADOS CIA. LTDA., celebrada en la Notaría Pública Tercera del Cantón Portoviejo, el 6 de febrero del año 2018, se designó a usted como GERENTE de la compañía por un periodo de cinco años, los que se contarán a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo sexto de los estatutos sociales, corresponde a Usted la representación legal de la Compañía de manera individual y tendrá todas las atribuciones y deberes que le señalan la Ley.

Cumpla Usted con los demás requisitos que dan validez a éste instrumento.

Atentamente

AB. JOSE GABRIEL CEBALLOS ROLDAN

C.C. 131021394-5

PRESIDENTE

Portoviejo, martes 6 de febrero del 2018

Acepto el cargo conferido,

AB. JAIME EDUARDO ALCIVAR COBEN

C.C. 131270869-4

GERÉNTE

DIRECCION: PORTOVIEJO

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

CORREO ELECTRONICO: jaimedualcivarco @hotmail.com



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	481
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	109
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CEBALLOS&ABOGADOS CIA.LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ALCIVAR COBEÑA JAIME EDUARDO
IDENTIFICACIÓN	1312708694
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018

BOLIVAR ADOLFO IZOUJERDO VELASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE NARDOS Y AV. 15 DEABRIL, GENTRO DE ATENCIÓN